

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CARBELLINO

Corrección del anuncio definitivo ordenanza el Comedor Social

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2024, acordó la modificación del artículo 6 de la ordenanza del Comedor Social de Carbellino (Zamora), cuyo anuncio definitivo, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 10, de 24 de enero de 2024, que dice:

Artículo 6.º

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2, del hecho imponible, siendo la tarifa la siguiente:

- A/ 4,00 euros por comida a los empadronados.
- B/ 5,00 euros por comida a los no empadronados.

Y deberá decir:

Artículo 6.º

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2, del hecho imponible, siendo la tarifa la siguiente:

- A/ 4,00 euros por comida a los empadronados y a los no empadronados.

Carbellino, 27 de mayo de 2024.-El Alcalde.